



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO

RUC: 20200197357



*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°091-2025-A- MDSR

San Rafael, 13 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL;

VISTO:

El Memorándum N°008-2025-MDSR/A de fecha 13 de febrero del 2025, el Informe N°009-2025-MDSR/GM de fecha 13 de enero del 2025, Carta N°001-2025-C-CAS-MDSR de fecha 13 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Rafael, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 1940 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305 y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes.

Que, la autonomía administrativa es la capacidad de las municipalidades para gestionar y resolver los asuntos propios de la comunidad en cuanto a servicios públicos y organización interna, la misma radica en la facultad que tienen las municipalidades de poder ejercer actos de gobierno, Actos Administrativos y Actos de Administración, los mismos que deben de estar impartidos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios que sustituye a la contratación de servicios no personales, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública.

Que, según Carta N°001-2025-C-CAS-MDSR de fecha 13 de febrero del 2025 emitido por el comité evaluador CAS Transitorio por Necesidad de Servicio N°001-2025-MDSR, que solicitan aprobar las Bases del Proceso de Selección Cas.

Que, según el Informe N°009-2025-MDSR/GM de fecha 13 de enero del 2025, emitido por Gerencia Municipal, que solicita la aprobación de las Bases para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS transitorio por necesidad de servicios N°



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO

RUC: 20200197357



*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"*

001-2025-MDSR) como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Rafael, bajo el régimen especial CAS establecido por el Decreto Supremo N° 1057.

Que, según **Memorándum N°008-2025-MDSR/A** de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Rafael - Everardo Zevallos Ávila, quién remite al área de Secretaría General a fin de proyectar la Resolución de Alcaldía que Aprueba las Bases para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS TRANSITORIO POR NECESIDAD DE SERVICIO N°001-2025-MDSR), para el año fiscal 2025, como Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y Limpieza Pública y Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Rafael, existiendo Disponibilidad Presupuestal para el presente ejercicio fiscal según Informe N°041-2025-MDSR/PPTO de fecha 23 de enero del 2025.

Que, el objetivo de la convocatoria es que la Municipalidad Distrital de San Rafael, requiere seleccionar y contratar bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios Transitorio - CAS, regulado mediante el Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección CAS N° 002-2024-MDSR a los distintos profesionales y demás, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases del presente proceso de selección;

Que, en virtud de lo señalado expresamente por el artículo 5 del DL N° 1057, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31131 (cuya vigencia ha sido mantenida por el Tribunal Constitucional), se concluye que a partir del día siguiente de la publicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional resulta posible la contratación de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS).

Que, a efectos de cumplir con las disposiciones normativas señaladas en la Ley que regula el Régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, resulta necesario establecer los procedimientos que orienten las acciones referidas al proceso de selección para la contratación del personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, debiéndolo ejecutar el proceso de selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación para contratar servicios en la modalidad CAS;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

PROVINCIA DE AMBO- REGIÓN HUÁNUCO

RUC: 20200197357



*"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA"*

veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 490 de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores. En consecuencia, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS TRANSITORIO POR NECESIDAD DE SERVICIO N° 001-2025-MDSR) Periodo 2025 de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité de Selección encargada de la convocatoria, llevar a cabo el proceso de selección rigiéndose estrictamente conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR en conocimiento la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a los miembros del comité de selección CAS de la Municipalidad Distrital de San Rafael.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN RAFAEL

Everardo Zavallos Avila
DNI N° 22966181
ALCALDE